

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DIERIKON S.A., CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las 13h30, en las oficinas del Estudio Jurídico Ortega Abogados & Asociados, ubicada en la Av. Francisco de Orellana Edificio Las Cámaras, Mezzanine, oficina 1, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DIERIKON S.A., con la asistencia de las siguientes personas, a saber: **UNO)** La compañía AGRÍCOLA TEHOUSE Cía. Ltda. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente representada por el señor Luis Adolfo López López quien se encuentra presente en la sala, propietaria de 4.999 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una (US\$0,04), y de 718 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada una, sin derecho a ejercer los derechos corporativos y de voto, en virtud del derecho de prenda sobre las mismas que corresponde al acreedor prendario. **DOS)** La compañía MAMA JOFRI LTD. constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas debidamente representada por el Sr. Andrew J. Wertheim, quien asiste a la presente Junta por medio de videoconferencia, en calidad de Acreedor Prendario de las 4.999 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una (US\$0,04), y de las 718 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), conforme consta del Contrato de Compraventa y Prenda de Acciones suscrito entre Mama Jofri Ltd. y Agrícola TeHouse Cía. Ltda., con derecho a ejercer todos los derechos corporativos y de voto inherentes a cada una de las acciones prendadas; y, **TRES)** La compañía TEA IMPORTERS, INC., constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica debidamente representada por el Sr. Andrew J. Wertheim, quien asiste a la presente Junta por medio de videoconferencia, propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), con derecho a igual número de voto. Así mismo, se encuentra presente el señor Ec. René Fernando Zambrano Gutiérrez Gerente General de la compañía Dierikon S.A., y además por sus propios derechos como socio de Agrícola TeHouse Cia. Ltda; la abogada Maria Alexandra Maridueña y el Dr. Gustavo Ortega Trujillo en calidad de asesores legales del acreedor prendario Mama Jofri Ltd.; y, los señores Luis Adolfo Lopez Lopez y Daly Norberto Montoya Izurieta, Gerente y Presidente respectivamente de la compañía Agrícola TeHouse Cía. Ltda., y además a título personal como invitados en su calidad de socios de la compañía Agrícola TeHouse Cía. Ltda.; y, finalmente también está presente en calidad de socio y miembro de la referida compañía Agrícola TeHouse Cía. Ltda. el señor Jorge Rodrigo Sanunga Guananga. Toda vez que los accionistas presentes, ya sea personal y de manera electrónica o virtual, representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía Dierikon S.A., acuerdan de manera unánime en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resolviéndose instalarla en ese sentido

para conocer la agenda u orden del día que se detalla más adelante, para lo cual se mociona por parte del señor Luis López López, sean electos como Presidente y Secretario de la presente Junta el señor Presidente Andrew Wertheim para el cargo de Presidente y al Gerente General de la compañía, Eco. Rene Zambrano Gutiérrez para el cargo de secretario, cargos que puestos a consideración de los designados, son aceptados por éstos y ratificados por los dos accionistas presentes. A continuación, el Presidente solicita al Secretario de la Junta que constate el quórum legal y, una vez hecho esto, y comprobado que en efecto se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, dispone que se elabore la lista de asistentes dando por instalada la sesión, prescindiendo del requisito de convocatoria establecido en la Ley de Compañías, con el propósito igualmente aceptado por todos los presentes, de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día que se señalan a continuación. Previamente y a pedido del señor Luis López López, se hizo un minuto de silencio en memoria al padre del señor Andrew J. Wertheim quien falleció en el mes de junio del presente año. Posteriormente, se procede a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día a saber:

**PRIMERO:-** Conocer y resolver sobre los informes de los Auditores Externos, correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre del año 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015.

**SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de diciembre del año 2015.

**TERCERO:** Ratificar el conocimiento de los estados de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre del año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y el destino de sus resultados, conocidos en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de julio de 2016, toda vez que la compañía cuenta ya con el informe del Auditor Externo para cada uno de los años antes mencionados, conforme fue conocido en el primer punto de la agenda.

**CUARTO:** Conocer y resolver sobre los informes de Gerente General, Comisario y del Auditor Externo, y los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del año 2016 y el destino de los resultados de dicho ejercicio, en caso de haberlos.

**QUINTO:** Autorización al Gerente General para que realice los trámites necesarios para la reactivación de la empresa Dierikon S.A ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**SEXTO:** Autorización al Gerente General de Dierikon S.A. para reestructurar las obligaciones vencidas de la compañía ante el Banco Central del Ecuador y/o RECYCOB.

Una vez tratados cada uno de los puntos de la agenda, se toman las siguientes resoluciones:



**PRIMERO:** En relación al primer punto se conocen y se dan por conocido los informes del Auditor Externo correspondiente a los ejercicios económicos concluidos al 31 de diciembre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El acreedor prendario Mama Jofri Ltd., en consideración a la recomendación e instrucción por parte del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda., manifiesta que declara conocer y aprobar los informes del auditor externo, pero se reserva el derecho de ejercer las acciones de responsabilidad y reclamar en contra de los anteriores administradores de Dierikon S.A. por la falta de información contable y financiera por los años referidos, omisiones que motivaron una opinión y calificación con salvedades de parte de los Auditores Externos. Por otra parte, el representante del accionista Tea Importers, Inc., da por aceptado y declara conocer los informes de los Auditores Externos presentados en esta Junta de Accionistas manifestando, en los mismos términos y con las mismas reservas, señaladas por el acreedor prendario Mama Jofri Ltd., su conformidad con ellos. Finalmente, el representante del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda., también declara conocer los informes presentados, secundando así el voto realizado por Mama Jofri Ltd., en su calidad de titular del derecho a voto de las acciones de propiedad de Agrícola TeHouse Cía. Ltda.

**SEGUNDO:** El representante de Mama Jofri Ltd. en su calidad de acreedor prendario, y además por instrucciones e indicaciones del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda., declara conocer el informe presentado por el Comisario correspondiente a los ejercicios económicos concluidos al 31 de diciembre de diciembre del año 2015, manifestando que se reserva el derecho de ejercer las acciones de responsabilidad y reclamar en contra de los anteriores administradores de Dierikon S.A. por la falta de información contable y financiera. El representante del accionista Tea Importers, Inc. también declara conocer y aprobar el informe del comisario, reservándose el derecho, al igual el acreedor prendario Mama Jofri Ltd., de ejercer las acciones de responsabilidad en contra de los anteriores administradores por la falta de la información contable y financiera. El representante del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda., manifiesta estar de acuerdo, secundando así el voto de Mama Jofri Ltd.

**TERCERO:** El representante de Mama Jofri Ltd. en su calidad de acreedor prendario, y por instrucciones e indicaciones del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda. resuelve ratificar lo aprobado, en los términos y condiciones resueltos en la Junta de Accionistas celebrada el 28 de julio del 2016, aprobando así los estados Financieros y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos concluidos al 31 de diciembre del año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y el destino de sus resultados, toda vez que la compañía ya cuenta con el informe del Auditor Externo para cada uno de los años antes mencionados, conforme fue conocido en el primer punto, con las mismas salvedades de ejercer las acciones de responsabilidad contra los anteriores administradores. El representante del accionista Tea Importers, Inc. también resuelve ratificar lo aprobado en los términos y condiciones resuelto en

la Junta de Accionistas celebrada el 28 de julio del 2016, aprobando así los estados Financieros y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre del año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y el destino de sus resultados, toda vez que la compañía ya cuenta con el informe del Auditor Externo para cada uno de los años antes mencionados, conforme fue conocido en el primer punto; reservándose las mismas salvedades de ejercer las acciones de responsabilidad contra los anteriores administradores. Por su parte, el accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda., declara ratificar lo aprobado en los términos y condiciones resueltos en la Junta de Accionistas celebrada el 28 de julio del 2016, aprobando así los estados Financieros y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre del año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y el destino de sus resultados, secundando así el voto de Mama Jofri Ltd.

**CUARTO:** El representante de Mama Jofri Ltd., en su calidad de acreedor prendario, y por recomendación del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda., manifiesta que declara conocer los informes de Gerente General, Comisario y del Auditor Externo así como los estados Financieros y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2016. Al respecto, resuelve aprobarlos, pero con las siguientes salvedades:

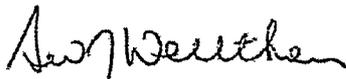
- En la nota E (página 11 de 13) y en la página 14 del Informe contentivo de la Notas Explicativas a los Estados Financieros del año 2016, se menciona que en relación al Pasivo de Largo Plazo con Accionista, estos corresponden a diversas personas, lo cual no es correcto; por cuanto al final del ejercicio económico del 2016, el único acreedor de Dierikon S.A. por concepto de Obligaciones con Accionistas le corresponde únicamente a Mama Jofri Ltd., por lo que se dispone al Gerente General, corrija esta información.
- Manifiesta también que la aprobación de los informes antes referidos, no implica de ninguna manera modificación alguna a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Compraventa y Prenda de Acciones celebrado el 27 de enero del 2016.
- Por otra parte, aclara que en relación a lo establecido en el informe presentado por el Gerente General, en cuanto a los valores adeudados al abogado que actualmente patrocina la defensa de la compañía Dierikon S.A., Mama Jofri Ltd., declara que se reserva el derecho de revisar, aprobar o rechazar dichos valores para así determinar cuales le corresponde ser asumidos por Mama Jofri Ltd. contra el precio de venta de las acciones y cuales les corresponde ser asumidos por Agrícola TeHouse Cía. Ltda.
- En relación al destino de los resultados por el ejercicio económico 2016, toda vez que no existen resultados positivos para la empresa y hay pérdidas, no se resuelve sobre este punto, disponiéndose que se acumulen las pérdidas de este ejercicio a las pérdidas de ejercicios anteriores.

El representante del accionista Tea Importers, Inc. también manifiesta que declara conocer los informes de Gerente General, Comisario y del Auditor Externo así como los estados Financieros y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2016, con las mismas salvedades referidas por el acreedor prendario Mama Jofri Ltd. Por su parte, el representante del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda., manifiesta estar de acuerdo con lo resuelto.

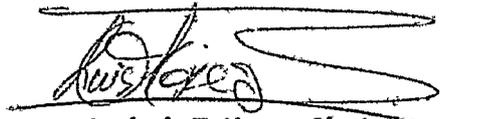
**QUINTO:** El representante de Mama Jofri Ltd. en su calidad de acreedor prendario, y por recomendación del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda. manifiesta que autoriza que se proceda con la reactivación de la compañía ante la Superintendencia de Compañías. No obstante, deja aclarado que la reactivación, no implica de ninguna manera modificación alguna a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa y Prenda de Acciones celebrado el 27 de enero del 2016 que se encuentra vigente. El accionista Tea Importers Inc., manifiesta su aprobación para que se proceda con la reactivación de la compañía. El representante legal del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda. toma la palabra y manifiesta que se deje constancia que los recursos dinerarios que se necesitarán para el pago de multas, contribuciones y demás valores requeridos para su reactivación serán de cargo de Agrícola TeHouse. El representante del accionista Mama Jofri Ltd., pregunta el motivo de esta solicitud a lo que le es respondido por parte del representante del accionista Agrícola TeHouse que el propósito es que los recursos de Agrícola TeHouse que sean utilizados para el propósito de la reactivación, sean descontados del precio de la compra de las acciones en Dierikon. Para ello, vuelve a tomar la palabra el representante del acreedor prendario Mama Jofri y pregunta cuanto sería el valor aproximado por concepto de multas y contribuciones a pagar a la Superintendencia de Compañías, y en respuesta a ello toma la palabra el Gerente General de la compañía Dierikon S.A, y refiere que para conocer con exactitud el valor a pagar, es necesario que se suba la información financiera de los años que se están conociendo en esta Junta de Accionistas a la base de datos de la Superintendencia de Compañías, pero estima que podría ser alrededor de US\$ 32,000 dólares aproximadamente. El representante del acreedor prendario Mama Jofri Ltd, toma nuevamente la palabra y acepta lo propuesto por Agrícola TeHouse pues así fue convenido entre las partes y en las condiciones y términos del Contrato de Compraventa y Prenda de acciones, dejando a salvo su derecho de revisar estos valores previamente.

**SEXTO:** El representante legal de Agrícola TeHouse Cía. Ltda., Luis Lopez toma la palabra y solicita que se autorice al Gerente General de Dierikon para que negocie y suscriba el Convenio de Reestructuración de Obligaciones con el Banco Central del Ecuador y/o RECYCOB y para que Agrícola TeHouse Cía. Ltda., firme conjuntamente como codeudor y/o garante solidario con Dierikon S.A. el referido Convenio. El Acreedor Prendario Mama Jofri Ltd. y el representante del accionista Tea Importers Inc. en representación de su acción, toma la palabra y manifiesta que

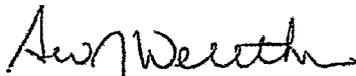
es una buena idea por lo cual se autoriza al Gerente General prosiga con la negociación del referido Convenio de Reestructuración con la firma de Agrícola TeHouse Cía. Ltda., como codeudor y/o garante solidario. Manifiesta además, que el Convenio de Reestructuración deba ser puesto a conocimiento y aprobación de la Junta de Accionistas, previo a la suscripción del mismo. Mama Jofri Ltd. en su calidad de acreedor prendario, y por recomendación del accionista Agrícola TeHouse Cía. Ltda. manifiesta que autoriza al Gerente General de Dierikon S.A. para que realice las gestiones necesarias para reestructurar el pasivo que tiene la compañía con el Banco Central del Ecuador y/o con RECYCOB en los términos explicados por el Gerente General en su reporte presentado, esto es con un plazo de doce años con un año de gracias con pagos semestrales o cada seis meses, con el 5% de interés anual; dejando claro que esta autorización para que proceda con la reestructuración, no implica de ninguna manera modificación alguna a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa y Prenda de Acciones celebrado el 27 de enero del 2016 que se encuentra vigente, Habiéndose resuelto todos los puntos del orden del día acordado, se da por concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta de lo acontecido, la misma que luego de su lectura, los comparecientes la aprueban y suscriben en forma autógrafa, el accionista presente compañía Agrícola TeHouse Cía. Ltda. y por vía electrónica, el representante de la accionista Tea Importers, Inc. señor Andrew J. Wertheim quien lo hace también en su calidad de representante de la compañía Mama Jofri, Acreedor Prendario de las acciones de propiedad de Agrícola Tehouse Cia Ltd., y por tanto titular del derecho a voto de sus acciones prendadas, conjuntamente con el Presidente y Secretario designados para esta la Junta.



p. Mama Jofri ltd.  
Sr. Andrew J. Wertheim  
Acreedor Prendario de Acciones de  
propiedad de Agrícola TeHouse Cía. Ltda.



p. Agrícola TeHouse Cía. Ltda.  
Sr. Luis Adolfo López López  
Accionista



p. Tea Importers Inc.  
Sr. Andrew J. Wertheim  
Accionista



Eco. Rene Zambrano Gutiérrez  
Gerente General Dierikon S.A.  
Secretario del Junta